



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Ordena Oficiar
Ejecutado: Huber Orozco García
Radicado: SR

Septiembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Auscultada la cuenta de depósitos judiciales de este despacho se observan una serie de dineros descontados de manera sucesiva al ciudadano Huber Orozco García en proceso en el que actúa como demandante Coobolarqui, asunto que no cursa en este estrado y no existe coincidencia con ningún otro.

Así, los referidos depósitos no pertenecen a proceso alguno que aquí se adelante, por lo que huelga establecer a que despacho pertenecen y así disponer su conversión.

Con ese propósito, al consultar en el portal web de consulta de procesos arrojó resultado concordante con las partes, por lo que se oficiará al Juzgado que conoce del asunto para que informen lo pertinente.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR al Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia a fin de que informe si al interior del proceso radicado 630014003003-2012-00352-00 adelantado por Coobolarqui NIT 890.201.051, en contra de Huber Orozco García CC 7.507.780 se percibieron depósitos judiciales y si existió medida cautelar de embargo de dineros de percepción sucesiva para la época de octubre de 2013 a Julio de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 153 del 29-09-2023](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e7ba9c9ba3f4d45bd54116d56d48c664d05e72d3ef624558c34a82b7b1c2c47**

Documento generado en 27/09/2023 06:04:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>